DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-7032
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 1896250

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ			**REPORTÓ:** COMUNIDAD
COE:	23	**MOVIL:**	10	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	4 y 5 de Noviembre de 2013	**HORA:**	6:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Calle 12A # 71C - 20	**ÁREA DIRECTA:**			0.97 Ha		
BARRIO:	Conjunto Residencial Oviedo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2450		
UPZ:	113 – Bavaria	**FAMILIAS**	490	**ADULTOS**	980	**MENORES**	1470
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			490		
CHIP:	AAA0212HRPA	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-16897		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy, donde se encuentra ubicado el Conjunto Residencial Oviedo con nomenclatura Calle 12A # 71C – 20 de la localidad de Kennedy, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004 - SINUPOT), no presenta amenaza por procesos de remoción en masa e Inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se evidenciaron grietas y fisuras de tendencia longitudinal y escalonada sobre algunos muros divisorios que hacen parte del acceso y la cocina de los apartamentos 102 y 402 ubicados en el interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo, las cuales presentan aberturas cercanas a los 1.5 cm y hasta 1.5 m de longitud, afectaciones que posiblemente fueron originadas por esfuerzos de compresión sobre los muros afectados, asociados posiblemente con asentamientos diferenciales de la edificación, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Así mismo parte de los mampuestos que conforman los muros divisorios afectados, presentan fracturamiento y desprendimientos parciales, razón por la

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

cual se recomendó la evacuación del apartamento 102 del interior 7, debido a que el mismo se encontraba habitado al momento de la visita técnica, al igual que la restricción parcial de uso del apartamento 402 del interior 7, el cual se encontró deshabitado.

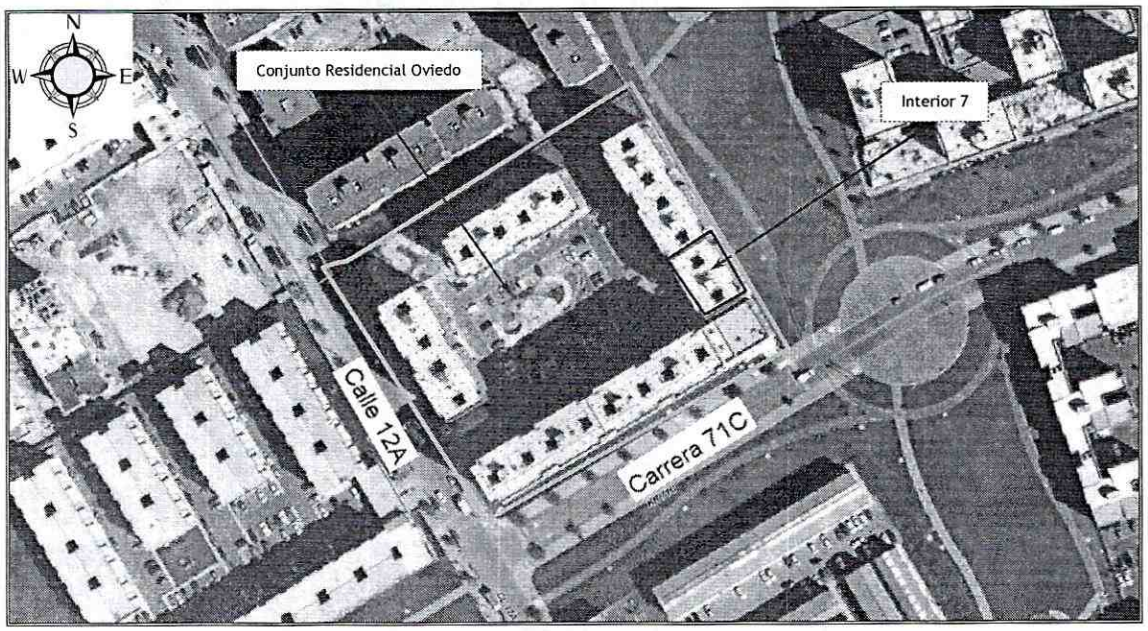

De igual forma, durante la vista técnica se pudo observar que las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Oviedo, se encuentran construidas mediante sistemas industrializados conformados por muros portantes y placas de entrepiso en concreto reforzado, donde no fue posible tener acceso a planos del conjunto residencial, debido a que de acuerdo con la información de los residentes del conjunto y la administración del mismo no se tienen archivos de dichos planos. De igual forma con base en la valoración cualitativa, se pudo establecer que los muros afectados pertenecientes a los apartamentos 102 y 402 del interior 7, muy posiblemente no hacen parte del sistema estructural que conforma la edificación evaluada, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

El Conjunto Residencial Oviedo ubicado en la Calle 12A # 71C - 20 de la localidad de Kennedy, se encuentra localizado en un sector consolidado urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, conformado por 11 torres de 11 y 12 niveles, para un total de 490 apartamentos. De igual forma de acuerdo con la información de los residentes del conjunto y con base en la inspección visual realizada al interior del apartamento 503 del interior 7, se han realizado modificaciones al interior de los apartamentos, donde se han retirado algunos muros, los cuales no es posible precisar si hacen parte del sistema estructural de la edificación, sin embargo en caso de que dichas modificaciones no hayan sido contempladas dentro de los diseños originales del sistema estructural que conforma la torre evaluada, y dada la posibilidad que las modificaciones se hayan realizado en varios apartamentos, es posible que

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

se estén redistribuyendo las cargas del edificio, teniendo como consecuencia las afectaciones anteriormente descritas.

Adicionalmente se realizó la verificación de las áreas comunes de los 12 niveles que conforman el interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo, observando dilataciones sobre algunos muros que conforman la edificación, como también fracturamiento y desprendimiento del enchape de las placas de entrepiso, principalmente en el cuarto nivel de la torre.

Finalmente dentro de las posibles causas que detonaron las afectaciones evidenciadas sobre el interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo, principalmente sobre los muros divisorios en los apartamentos 102 y 402, se resaltan la posible presencia de asentamientos diferenciales de la estructura que conforma la edificación evaluada, como también las modificaciones realizadas al interior de los apartamentos, las cuales al no estar contempladas dentro de los diseños estructurales de la edificación, podrían estar generando sobrecargas adicionales en el resto de la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, razón por la cual si se requiere un análisis en detalle, se deben adelantar estudios detallados de patología estructural para determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que conforman las torres de apartamentos, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones que se presentan en la edificación evaluada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

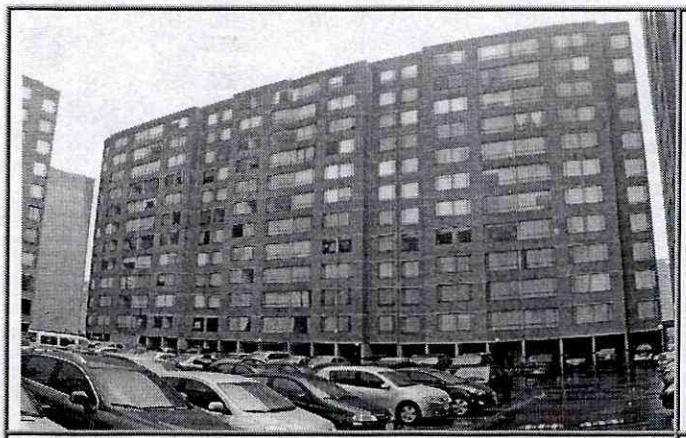

Fotografía 1. Vista de las torres que conforman el Conjunto Residencial Oviedo ubicado en la Calle 12A # 71C – 20.

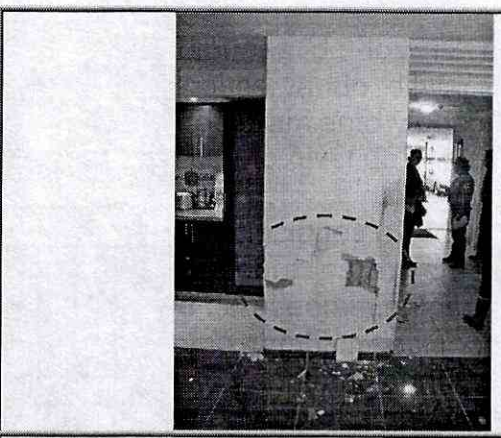

Fotografía 2. Se observan las afectaciones presentadas sobre un muro ubicado en el acceso del apartamento 102 del interior 7.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

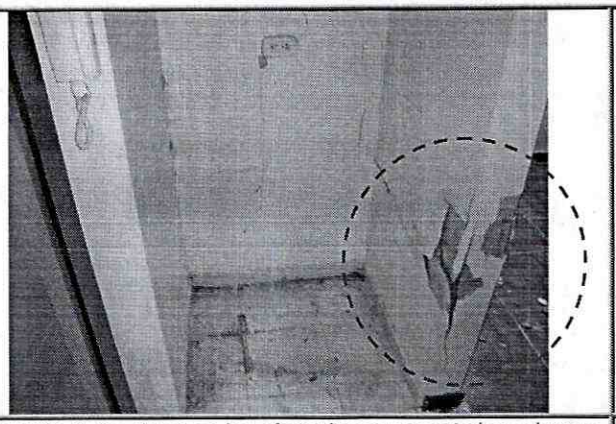

Fotografía 3. Se observan las afectaciones presentadas sobre un muro ubicado en el acceso y parte de la cocina del apartamento 102 del interior 7.



Fotografía 4. Se observan las afectaciones presentadas sobre un muro divisorio perteneciente al apartamento 402 del interior 7.

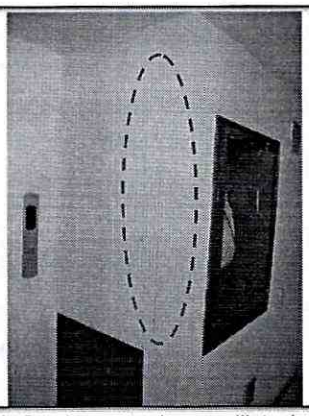

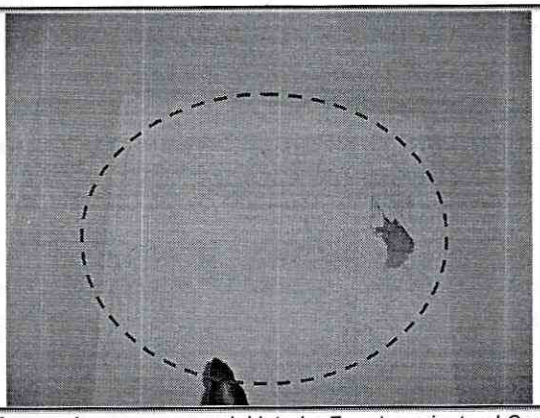

Fotografías 5 y 6. Se observan algunas dilataciones sobre muros que conforman áreas comunes del interior 7 perteneciente al Conjunto Residencial Oviedo.

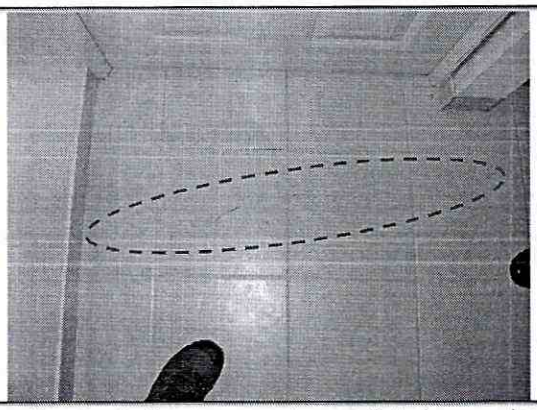

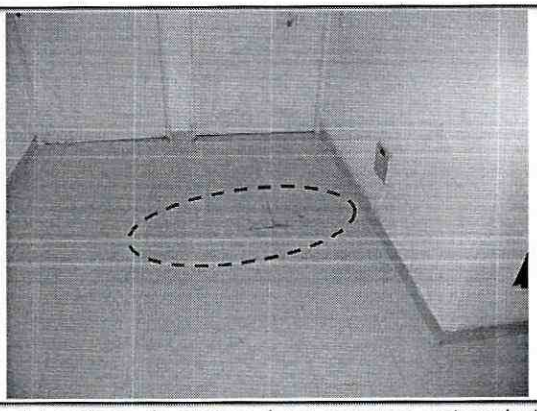

Fotografías 7 y 8. Se observan algunas dilataciones y desprendimientos del enchape de algunas áreas comunes pertenecientes al interior 7.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	NOMBRE PERSONA NOTIFICADA (DATO TOMADO EN CAMPO)	DIRECCIÓN	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Shirley Clavijo (propietaria)	Calle 12A # 71C – 20 Int. 7 Apto. 102	1	1	2	0	2	Grietas de tendencia longitudinal y escalonada de aberturas cercanas a los 1.5 cm y 0.5 m de longitud, sobre algunos muros divisorios.
2	Lina Margarita Reyes (administración)	Calle 12A # 71C – 20 Int. 7 Apto. 102	-	-	-	-	-	Grietas de tendencia longitudinal y escalonada de aberturas cercanas a los 1.5 cm y 0.5 m de longitud, sobre un muro divisorios.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no realizarse los estudios que determinen la causas reales que generan las afectaciones en el interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo y de no implementarse adecuadas medidas reforzamiento y mantenimiento sobre los muros afectados pertenecientes a los apartamentos 102 y 402, y demás zonas afectadas, es posible que aumenten las afectaciones observadas sobre la edificación evaluada.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 12A # 71C – 20 donde se emplaza el Conjunto Residencial Oviedo de la localidad de Kennedy.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva del apartamento 102 del interior 7, mediante el Acta No. 5713 emitida el día 4 de noviembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.

- Solicitud de restricción parcial de uso del apartamento 402 del interior 7, mediante el Acta No. 4203 emitida el día 5 de noviembre de 2013, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y seguridad en las zonas afectadas.

- Solicitud a través de la Red Distrital de personal de la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de que se realice el respectivo control urbanístico en el sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad en general de la edificación correspondiente al Interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo con nomenclatura de la Calle 12A # 71C – 20 ubicado en el Sector Catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio. Sin embargo se recomienda la evacuación del apartamento 102 por encontrarse habitado y la restricción de uso del apartamento 402, el cual se encontraba deshabitado al momento de la visita técnica, dada la posibilidad de presentarse desprendimientos de mampuestos fracturados provenientes de los muros afectados, comprometiendo la integridad física de sus habitantes.

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre los mismos, se deben realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 102, interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo con nomenclatura Calle 12A # 71C – 20 perteneciente al Sector Catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy, mantener evacuado el apartamento, hasta tanto se restablezcan y garanticen las condiciones de estabilidad en muros afectados.

- A los responsables del apartamento 402, interior 7 del Conjunto Residencial Oviedo con nomenclatura Calle 12A # 71C – 20 perteneciente al Sector Catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy, mantener restringido el uso del apartamento, hasta tanto se restablezcan y garanticen las condiciones de estabilidad en muros afectados.

- Teniendo en cuenta que no es posible establecer con base en la inspección visual las causas reales que detonaron las afectaciones evidenciadas sobre el interior 7, especialmente en los apartamentos 102 y 402 pertenecientes al Conjunto Residencial Oviedo y dado que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios en detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados en predios privados, se le recomienda a los copropietarios del Conjunto Residencial Oviedo, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones que se presentan en el interior 7; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones a implementarse en la estructura y cimentación de la construcción para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables y/o copropietarios del Conjunto Residencial Oviedo, con el propósito de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso, y así acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de vulnerabilidad y reforzamiento, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la construcción en comento.

- Se recomienda a la ***Alcaldía Local de Kennedy***, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Se recomienda a los copropietarios del Conjunto Residencial Oviedo con nomenclatura Calle 12A # 71C – 20 perteneciente al Sector Catastral Villa Alsacia de la localidad de Kennedy, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificaciones que conforman el conjunto residencial y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND	Elaboró
NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co